

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA IMAGENES
DIAGNOSTICAS EN APS CON MUNICIPALIDADES.**

HUEPIL, MARZO 24 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 533 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Imágenes Diagnosticas en APS con Municipalidades; según Resolución Exenta N° 000964 de fecha 05/03/2014.

DECRETO

1.- Aprueba convenio Programa Imágenes Diagnosticas en APS con Municipalidades, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño, por lo cual se transfiere la suma de \$ 6.774.992.- (Seis millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos); destinados a financiar a la Detección precoz de Cáncer de mama, Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños de 3 meses y Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula.

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152208999 Servicios Generales, Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFAB/27baa

